



La medida supone el cumplimiento en seis meses del compromiso para este año, que asciende a 160 unidades judiciales en toda España

## El Consejo de Ministros aprueba la creación de 21 nuevas unidades judiciales en Cataluña

- Con la creación de estos nuevos órganos, el Ministerio de Justicia sigue adecuando la planta a las necesidades judiciales con la finalidad de garantizar a los ciudadanos la efectividad de la protección de sus derechos
- El coste total anual que asume el Ministerio de Justicia como consecuencia de la ampliación de la planta judicial por el Real Decreto aprobado hoy asciende a 27.988.366 euros

6 de junio de 2008.- El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, ha aprobado hoy el Real Decreto por el que se crean 146 nuevas unidades judiciales en toda España, 21 de ellas en Cataluña.

Según este Real decreto, la ampliación de la Planta Judicial en Cataluña consistirá en la creación de los siguientes juzgados y plazas de magistrados:

### Plazas de magistrado en órganos colegiados: 4

- 1 plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 21 penal)
- 2 plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Girona (penal)
- 1 plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de Lleida (penal)

### Juzgados: 17

- Juzgado de primera instancia nº 7 de Badalona
- Juzgado de primera instancia nº 7 de Terrassa (Familia)

- Juzgado de primera instancia nº 8 de Tarragona
- Juzgado de primera instancia e instrucción nº 8 de Cerdanyola del Vallés
- Juzgado de primera instancia e instrucción nº 7 de Martorell
- Juzgado de primera instancia e instrucción nº 5 de Igualada
- Juzgado de primera instancia e instrucción nº 8 de Figueres
- Juzgado de lo penal nº 25 de Barcelona
- Juzgado de lo penal nº 3 de Manresa
- Juzgado de lo mercantil nºs 7 y 8 de Barcelona
- Juzgado de vigilancia penitenciaria nº 5 de la Comunidad Autónoma de Cataluña, con sede en Barcelona
- Juzgado de violencia sobre la mujer nº 1 de Gavá
- Juzgado de violencia sobre la mujer nº 1 de Terrassa
- Juzgado de violencia sobre la mujer nº 1 de Lleida
- Juzgado de violencia sobre la mujer nº 1 de Reus

Con la aprobación de este Real Decreto, unido a los anteriores de 11 de enero y 8 de febrero, el Ministerio de Justicia da cumplimiento en un plazo de seis meses al compromiso adquirido para la creación de 160 unidades judiciales en este año.

#### PROGRAMACIÓN 2008 UNIDADES JUDICIALES

	1	2	3	TOTAL
Magistrados TSJ			5	5
Magistrados Audiencias	1		15	16
Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo			2	2
Juzgados de Primera Instancia		10	23	33
Registros Civiles exclusivos			3	3
Juzgados de Instrucción	1		10	11
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción			32	32
Juzgados de lo Penal	1		14	15
Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	1		20	21
Juzgados de lo Social			7	7
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria			1	1
Juzgado de Menores			1 (se constituye)	1
Juzgados de lo Mercantil			4	4
Juzgados de Violencia sobre la mujer.			9	9

TOTAL	4	10	146	160
-------	---	----	-----	-----

- 1: RD 3/2008, de 11 de enero  
2: RD 159/2008, de 8 de febrero  
3: Proyecto de RD aprobado el 6/6/08

#### DISTRIBUCIÓN TOTAL 2008 POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD O CIUDAD AUTÓNOMA	Unidades
Andalucía	31
Aragón	4
Asturias	3
Illes Balears	3
Canarias	9
Cantabria	1
Castilla y León	6
Castilla-La Mancha	5
Cataluña	21
Comunidad Valenciana	23
Extremadura	2
Galicia	7
Comunidad de Madrid	30
Órganos Centrales	2
Murcia	6
Navarra	1
País Vasco	3
La Rioja	1
Ceuta	1
Melilla	1
TOTAL	160

Por medio del Real Decreto de 11 de enero se crearon 4 unidades judiciales en Zaragoza (1 juzgado de Instrucción, 1 de lo penal, 1 de lo Contencioso-Administrativo y una plaza de magistrado para la Audiencia Provincial) para atender el incremento del volumen de litigiosidad de los órganos judiciales en funcionamiento y la complejidad de los asuntos que puedan surgir como consecuencia de la celebración de la Exposición Internacional.

Posteriormente, el 8 de febrero el Consejo de Ministros aprobó otro Real Decreto por el que se creaban diez juzgados de Primera Instancia en aquellas ciudades donde la carga de trabajo de los juzgados ya existentes justifica que estos nuevos puedan especializarse en arrendamientos urbanos y desahucios. Así, se cumplía el importante compromiso adquirido por el Gobierno en el Plan de medidas de apoyo a la emancipación e impulso del alquiler, con el fin de mejorar la rapidez de

la Administración de Justicia a la hora de resolver y ejecutar los juicios de desahucio por falta de pago.

No obstante, la decisión de que estos nuevos Juzgados puedan dedicarse de manera exclusiva a los litigios relacionados con los arrendamientos urbanos corresponde en todo caso a los órganos de gobierno del Poder Judicial. La misión del Gobierno es incrementar los medios puestos a disposición del Poder Judicial, para que este último adopte, en el ámbito de su independencia, las medidas que considere más adecuadas.

De esta forma, el departamento que dirige Fernández Bermejo, atendiendo al volumen de litigiosidad de los órganos judiciales en funcionamiento y a las disponibilidades presupuestarias, ha aumentado la planta judicial para mejorar las necesidades de la Administración de Justicia y garantizar así a los ciudadanos la efectividad de la protección judicial de sus derechos. El coste total anual que asume el Ministerio de Justicia como consecuencia de la ampliación de la planta judicial por el Real Decreto aprobado hoy asciende a 27.988.366 euros.